JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020).

Insolvencia Rad. No. 110014003032**20190080500**.

Tener en cuenta que el liquidador Edgar Elías Muñoz Jassir justificó la imposibilidad de continuar con el cargo para el cual fue designado. En consecuencia, es procedente relevarlo y designar un nuevo liquidador.

De cara a lo anterior, se resuelve:

Primero: Relevar al auxiliar Edgar Elías Muñoz Jassir y en su lugar designar como liquidadora, a la doctora María Inés Pacheco Becerra, con C.C. No. 39.782.515, con dirección electrónica pachecob.abogados@gmail.com, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedad de acuerdo al listado y hoja de vida anexa al presente proveído.

Segundo: Comunicar en debida forma y advertir que el cargo es de forzoso desempeño, so pena de las correspondientes sanciones legales (art. 50 C.G.P).

Tercero: Para todos los efectos legales tener en cuenta que no se pudo llevar a cabo la notificación por aviso del señor Emilio Alberto Ulmann, por lo que se tendrá por notificado a través del emplazamiento efectuado.

Cuarto: Requerir a la interesada, María Anabeiba Patiño de Mantilla, para que en el término de treinta (30) días pague al despacho los honorarios provisionales fijados dentro del presente asunto y/o informe la dirección de notificación actualizada de sus acreedores, so pena, de decretar la terminación del trámite por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON

Lm

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7ff8c6eab225c3d02ea79969db0561e1afff85b5556d1120c9c6ad23fcc4e365
Documento generado en 28/07/2020 07:48:05 a.m.

Lm

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ***ESTADO*** *No.* ***058*** *hoy* ***29 de Julio de 2020.***

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria
Auto releva liquidador y requiere proceso 2019-0805